

5. PREGUNTAS.

5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.

[9L/5300-0529] [9L/5300-0530] [9L/5300-0531] [9L/5300-0532] [9L/5300-0533] [9L/5300-0534] [9L/5300-0536] [9L/5300-0537] [9L/5300-0538] [9L/5300-0539] [9L/5300-0540] [9L/5300-0541] [9L/5300-0542] [9L/5300-0543] [9L/5300-0544] [9L/5300-0545] [9L/5300-0546] [9L/5300-0547] [9L/5300-0548]

Contestaciones.

De conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria de las contestaciones dadas por el Gobierno a las preguntas con respuesta escrita, de las que ha tenido conocimiento la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de hoy.

Santander, 18 de noviembre de 2016

LA PRESIDENTA DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María Dolores Gorostiaga Saiz.

[9L/5300-0547]

PROCEDIMIENTO PARA LA SELECCIÓN DE LOS ACOMPAÑANTES EN EL PROGRAMA DE REFUERZO EDUCATIVO DURANTE EL CURSO 2016-2017, PRESENTADA POR D.^a MARÍA MERCEDES TORIBIO RUIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR.

"Los acompañantes en los Centros que participan en el Programa de Refuerzo Educativo Complementario en este curso 2016-2017 son seleccionados según la institución/empresa que los proporcione:

. La empresa EDUCO SERVICIOS Y PROYECTOS EDUCATIVOS S. L. contrata a los ayudantes según establece en su propuesta técnica y de acuerdo con los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas publicados en el mes de julio.

. La selección con la Universidad de Cantabria y el Centro Asociado de la UNED en Cantabria sigue un proceso similar:

- Se envía notificación a la entidad del número de becas y número de centros que se ofrecen al alumnado matriculado.

- La entidad procede a la convocatoria de becas de colaboración entre su alumnado según sus propios procedimientos y de acuerdo a lo recogido en la normativa y, en su caso, al convenio establecido.

- Una vez recogidas las solicitudes se procede a la selección por parte de la Unidad Técnica de Innovación Educativa.

- En la selección, se valora la experiencia de cursos anteriores en el programa, la formación recibida y la experiencia en puestos similares.

- Una vez valorados los criterios anteriores, se establece una lista por puntuación y se van ofreciendo las vacantes disponibles.

- Hecha la selección de los y las ayudantes que van a prestar el servicio, se realizan sesiones de formación inicial por parte de la Unidad Técnica de Innovación Educativa. En el curso 2016-17 se han realizado ya 2 sesiones."